SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

ASUNTO. - ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN.

NÚMERO DE ACTA. - **011.**

FECHA. - 24 DE JUNIO DE 2026.

LUGAR. - SALA DE JUNTAS DE REGIDORES 1.

HORA DE INICIO. - 11:00 HORAS.

HORA DE TÉRMINO. - 11:25 HORAS.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA:

- **COORDINADOR. -** MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL.
- **SECRETARIA. -** LIC. SANDRA GARCIA RAMOS.
- **VOCAL. -** MTRA. DINA SALGADO SOTELO.

LISTA DE ASISTENTES Y A QUIEN REPRESENTAN:

NOMBRE	DEPENDENCIA
Jesus Rodolfo Ruiz	Asesor Regidores
Edith Valdez Flores	Asesora Regidores
Priscilla Casas	Interprete Regidores
Iliana Holguin	Sindicatura
Jhonatan Garibo	Salud Municipal

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	PARTICIPO
Yasmin Armendariz	ADACA	SI
Hector Manuel Aguirre	Fuente Informativa	NO

ORDEN DEL DÍA:

I. Bienvenida.
II. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
III. Lectura y/o Dispensa y en su caso Aprobación del acta de la sesión anterior.
IV. Presentación del Reporte de los Modulos de Atencion del Servicio Medico para los trabajadores del Municipio, por parte de la Direccion de Salud Municipal.
V. Asuntos Generales.
VI. Clausura de la sesión.

En la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores, y siendo las 11:00 horas del día miercoles 24 de junio del año 2026, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud Pública, desarrollándose conforme al siguiente orden:

ASUNTO NÚMERO UNO.-

El Coordinador de la Comisión realizó el pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes las y los integrantes de la Comisión, así como personal de la Dirección de Salud Municipal, asesores, ciudadanía invitada y demás asistentes. Por lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.-

Se solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, se sometió a consideración la aprobación de dicha acta, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes presentes.

ASUNTO NÚMERO TRES.-

En seguimiento al orden del día, se concedió el uso de la voz al personal de la Dirección de Salud Municipal, a efecto de presentar el informe relativo al funcionamiento de los **módulos de atención a derechohabientes del servicio médico municipal**. Durante la exposición se señaló que los módulos tienen como finalidad brindar acompañamiento a las personas derechohabientes durante sus procesos de atención médica, ofreciendo orientación administrativa, seguimiento de citas, estudios, procedimientos y atención de inconformidades.

Se informó que el servicio médico municipal atiende aproximadamente a **8,000 pacientes mensualmente**, de los cuales alrededor del **3.2 por ciento**, equivalente a un promedio aproximado de **260 personas**, acuden a los módulos para solicitar orientación, acompañamiento o solución a alguna situación relacionada con su atención médica. Asimismo, se presentaron estadísticas correspondientes al periodo informado, señalándose que se contaba con un total aproximado de **3,800 folios registrados**, de los cuales **2,573 habían sido resueltos**, lo que representa un porcentaje cercano al **91 por ciento de resolución**.

Se expuso una comparativa entre los años 2025 y 2026, identificándose un incremento aproximado del **37 por ciento en el número de folios atendidos**. Se explicó que este aumento puede relacionarse con una mayor difusión de los módulos y con el conocimiento de las personas trabajadoras y derechohabientes respecto a los espacios disponibles para solicitar orientación y seguimiento. Entre los principales motivos de atención se mencionaron las solicitudes relacionadas con citas médicas, adelanto de estudios, procedimientos quirúrgicos, orientación médica y administrativa, así como el levantamiento de inconformidades derivadas de la atención proporcionada por los prestadores del servicio médico. Se precisó que no todos los folios corresponden necesariamente a quejas, ya que en múltiples ocasiones las personas únicamente requieren información, acompañamiento o explicación respecto de los procesos médicos y administrativos que deben seguir.

La Dirección de Salud Municipal informó que actualmente se cuenta con **cuatro módulos de atención**, ubicados en distintos puntos, incluyendo instalaciones del servicio médico municipal y espacios de atención dentro de la administración pública. Se explicó que cada módulo cuenta con horarios específicos y personal encargado de recibir las solicitudes, revisar los casos y darles seguimiento.

Se destacó que cada situación es analizada de manera particular, ya que los tiempos de atención dependen de la especialidad médica, el diagnóstico, la disponibilidad clínica, las indicaciones del médico tratante y la vigencia de los estudios.

En cuanto al adelanto de citas con especialistas, se explicó que las solicitudes pueden valorarse siempre que exista disponibilidad y que la nueva fecha no interfiera con el periodo de seguimiento establecido por el médico tratante. Se señaló que, en algunos casos, el especialista solicita revisar al paciente dentro de tres o cuatro meses para conocer la respuesta al tratamiento, por lo que adelantar la cita sin justificación clínica podría afectar el proceso médico. Respecto al adelanto de estudios, se indicó que también debe considerarse la fecha de la siguiente

consulta y la vigencia de los resultados, debido a que algunos estudios pierden utilidad clínica después de determinado tiempo. Por ello, cada solicitud es revisada en coordinación con las áreas médicas correspondientes.

Se enfatizó que existe una diferencia entre la **urgencia sentida por la persona paciente** y la **urgencia clínica determinada por el personal médico**, por lo que los casos son evaluados conforme al diagnóstico, síntomas, antecedentes y nivel de riesgo. Se explicó que el acompañamiento brindado por los módulos comprende todo el proceso, desde la apertura del folio hasta su resolución. En caso de que durante el seguimiento surja una nueva situación relacionada con el mismo caso, se mantiene abierto el acompañamiento hasta verificar que la persona haya recibido una respuesta.

Como parte de las cifras generales, se informó que se contaba con aproximadamente **1,290 folios atendidos dentro del periodo más reciente**, un porcentaje de resolución cercano al **91 por ciento**, cuatro módulos de atención y un incremento importante en las solicitudes atendidas entre los años 2025 y 2026. Se comentó que, aun cuando se ha incrementado la difusión de los módulos, el promedio mensual de solicitudes se mantiene relativamente estable, entre 260 y 270 folios. Se consideró que ello puede reflejar que las mismas necesidades continúan presentándose, pero que actualmente existe mayor conocimiento sobre los medios disponibles para atenderlas.

Durante la intervención de los integrantes de la Comisión, se destacó la importancia de informar a las personas derechohabientes sobre los procesos médicos, ya que en ocasiones se solicita el adelanto de una cita sin considerar que el médico tratante requiere esperar determinado tiempo para evaluar la evolución del paciente o la eficacia del tratamiento. No obstante, también se señaló que pueden presentarse casos excepcionales en los que la condición de salud cambia de manera repentina y se requiere atención inmediata.

Al respecto, el personal de la Dirección de Salud Municipal explicó que, ante una emergencia, la persona debe acudir directamente al área de urgencias para recibir una valoración médica. Posteriormente, el médico determinará si requiere traslado, hospitalización, intervención quirúrgica o atención especializada.

Se precisó que el traslado y la canalización dependen de la condición clínica del paciente y de la capacidad de atención de las unidades médicas, ya que no todas cuentan con los mismos servicios, especialistas o infraestructura hospitalaria.

Asimismo, se recomendó que las y los regidores que reciban solicitudes de personas derechohabientes mantengan comunicación con la Dirección de Salud Municipal para revisar los casos y darles seguimiento. Sin embargo, se reiteró que, tratándose de una emergencia, la prioridad debe ser que la persona acuda de inmediato al servicio de urgencias, evitando cualquier retraso que pudiera poner en riesgo su salud.

Las y los integrantes de la Comisión manifestaron que la información presentada permitió aclarar el funcionamiento de los módulos, los criterios utilizados para adelantar citas y estudios, así como la manera en que deben atenderse los casos urgentes y las solicitudes ordinarias de la derechohabiencia.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.-

En asuntos generales, no se registraron intervenciones adicionales distintas a las ya abordadas dentro del informe presentado por la Dirección de Salud Municipal.

ASUNTO NÚMERO CINCO.-

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:25 horas del mismo día, el Coordinador declaró formalmente clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

FOTOGRAFIAS:





ACUERDOS:

I. **Continuar con la difusión de los módulos de atención a derechohabientes del servicio médico municipal**, incluyendo sus ubicaciones, horarios y servicios, a fin de que las personas trabajadoras conozcan los espacios disponibles para recibir orientación y seguimiento.

II. **Dar seguimiento, por conducto de la Dirección de Salud Municipal**, a las solicitudes relacionadas con citas médicas, estudios, procedimientos, orientación administrativa e inconformidades, atendiendo las particularidades y criterios médicos de cada caso.

III. **Informar a las personas derechohabientes que, ante una emergencia médica, deberán acudir de manera inmediata al servicio de urgencias correspondiente**, para que sean valoradas y canalizadas conforme a su condición clínica, sin perjuicio del seguimiento posterior que pueda brindar la Dirección de Salud Municipal.

ATENTAMENTE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

COORDINADOR.

MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL.

SECRETARIA. **VOCAL.**

LIC. SANDRA GARCIA RAMOS. MTRA. DINA SALGADO SOTELO.

HEROICA
CIUDADJUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

FECHA: 24 de junio de 2026
LUGAR: Sala de Juntas de Regidores
HORA: 11:00 (once) horas

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL.
Coordinador Salud Pública.

LIC. SANDRA GARCÍA RAMOS.
Secretaria Salud Pública.

MTRA. DINA SALGADO SOTELO.
Vocal Salud Pública.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Priscilla casas	Regidores Interprete	
Edith Valdez	Asesora Regidores	
Jesus Rodolfo Ruiz Ramirez	Asesor de Regidor	
Shanelen Guillermo Caribo	Salud Municipal	
Celia Ilvana Holguin	Sindicatura	
Yazmin Armendariz	ADACA	

COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD PÚBLICA

HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

FECHA: 24 de junio de 2026

LUGAR: Sala de Juntas de Regidores

HORA: 11:00 (once) horas

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

El Municipio de Juárez a través del Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.
El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en http//www.plataformadetransparencia.org.mx
Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.juarez.gob.mx

#	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	ENTE QUE REPRESENTA	# DE ASUNTO A PARTICIPAR	PARTICIPO? (SI O NO)
1	Yazmin Armendariz	yazminarmendariz@clinicamedical.com	ADACA	Trabajo Social.	Si
2	Héctor Manuel Aguirre	TESTADO com	Fuente informativa		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Hector Hugo Avitia Corral. Coordinador de la Comisión de Salud Municipal. Acta de Comisión. Documento de 11 páginas. Eliminado: correo electrónico personal de ciudadanos. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Versión Pública aprobada el 06 MARZO 2025, en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

HEROICA
CIUDADJUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

FECHA: 24 de junio de 2026
LUGAR: Sala de Juntas de Regidores
HORA: 11:00 (once) horas

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

ORDEN DEL DÍA:

I. Bienvenida

II. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

III. Lectura y/o Dispensa y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

IV. Presentación del Reporte de los Módulos de Atención del Servicio Médico para los trabajadores del Municipio, por parte de la Dirección de Salud Municipal.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la Sesión.